

**PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION**

Trimestre .....	60 pesetas.
Semestre .....	110 —
Año .....	200 —
Ayuntamientos de la Provincia; año .....	175 —

Las suscripciones se solicitarán de la *Administración de Arbitrios Provinciales* (Diputación Provincial).

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por giro postal u otro medio.

Todos los pagos se verificarán en la *Admón. de Arbitrios Provinciales* (Diputación Provincial).

Los números que se reclamen después de transcurridos *cuatro días* desde su publicación sólo se servirán al precio de venta, o sea a 2 pesetas los del año corriente; 3 pesetas los del año anterior, y de otros años, 4 pesetas.

**PRECIOS DE LOS ANUNCIOS**

Por cada línea o fracción que ocupe cada anuncio o documento oficial que se inserte, declarado de pago, tres pesetas.

Los insertados en el "Parte no oficial" devengarán a razón de seis pesetas por línea o fracción. Al original acompañará un sello móvil de 1'05 pesetas y otro de tasas provinciales de 0'25 pesetas por cada inserción.

Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales de acuerdo con la entidad o particular que lo interese.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán precio abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil, por oficio, exceptuándose, según está prevenido, las de la *primera* autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETIN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tiene derecho más que a un solo ejemplar que se solicite en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El BOLETIN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hogar Pignatelli.

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIODICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Las Leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. (Código Civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

**SECCION QUINTA**

Núm. 280

**Ayuntamiento de la S. H. e I. Ciudad de Zaragoza**

La Comisión municipal permanente, en sesión celebrada el día 12 de enero del actual, acordó suspender el anuncio de subasta de la enajenación del grupo de ciento veinte viviendas protegidas «Francisco Franco», del sector del Arrabal, cuyo anuncio ha aparecido en el BOLETIN OFICIAL de la provincia el día 13 de los corrientes.

Zaragoza, 15 de enero de 1951.—El Alcalde, José-María García Belenguer. P. A. de S. E.: El Secretario general, Carmelo Zaldívar.

Núm. 4.615

Extracto de los acuerdos adoptados por la M. I. Comisión Municipal Permanente durante el segundo trimestre del año 1950.

(Continuación: Véase «B. O.» núm. 11)

—Otorgar al Moto Club de Aragón un donativo de 5.000 pesetas para ayuda de los gastos que se le originen con motivo de la carrera denominada "Gran Premio Ayuntamiento de Zaragoza", más un trofeo deportivo

para entregar a los vencedores del mismo.

—Que esta Excelentísima Corporación coopere a la celebración de la III Reunión Nacional de los Institutos de Física y Química, en la forma que oportunamente se acordará, pudiendo organizarse una función de gala o acto semejante.

—Quedar enterada de la autorización concedida por la Dirección General de Administración Local para la creación de dieciocho plazas de Guardias municipales y una de Delegado del Cuerpo, anunciándose la oposición para cubrir estas plazas y las que existan vacantes en el mismo.

—Conceder a D.<sup>a</sup> Bernarda Grijalba Agustín, viuda del que fué peón de Montes Aniano Pérez Ruíz, una pensión equivalente al 35 por 100 del sueldo que disfrutaba el causante, una paga para lutos y los haberes devengados y no cobrados por el mismo hasta el día de su fallecimiento.

—Satisfacer el donativo ya acordado de 25.000 pesetas con destino a los gastos que se originen por las obras de consolidación de la Casa del Deán, con cargo a la partida de imprevistos del vigente presupuesto municipal.

—Que la consignación destinada para una beca para el Seminario y otra para estudios de bachiller que figuran en el vigente presupuesto municipal, dotadas la primera con pesetas 1.500 anuales y la segunda con 1.000 pesetas anuales, sean anuladas y se aplique su consignación para una beca para alumnos de los cuatro primeros cursos de bachillerato, a razón de 200 pesetas mensuales, durante nueve meses consecutivos. Se anunciará la provisión de la referida beca de bachillerato y la de estudios en la Escuela de Peritos Industriales, vacantes en la actualidad, siendo los Tribunales que han de juzgar los ejercicios de oposición los señores que se indican en el dictamen.

—Quedar enterada y aprobar la rectificación anual del padrón municipal de habitantes de la ciudad, correspondiente al año 1949. Del mismo resulta que la población total de Zaragoza es la siguiente: Población de derecho, 246.882 habitantes. Población de hecho, 271.577 habitantes.

—Ceder en propiedad los siguientes nichos del Cementerio Católico de Torrero: el núm. 48, fila, 1.<sup>a</sup>, manzana 3, a D.<sup>a</sup> Carmen Tolón Gracia; los núms. 33 y 34, de 5.<sup>a</sup> fila, manzana C., a D. Nicolás Torres Arellano y su

esposa, D.<sup>a</sup> Mercedes Palos Gracia; el núm. 64, 3.<sup>a</sup> fila, manzana C., a D. José Salas Paniello, y el núm. 135, 1.<sup>a</sup> fila, manzana 3, a D.<sup>a</sup> Juana Pueyo Les, viuda de Oliván; habiendo satisfecho los interesados previamente en la Caja municipal, el importe de los indicados nichos.

—Autorizar a D.<sup>a</sup> Natividad Giménez Giménez para adquirir en propiedad los nichos señalados con los núms. 58 y 59 de 2.<sup>a</sup> fila de la manzana núm. 17 del Cementerio Católico de Torrero, los cuales tomó en arriendo el pasado año.

—Ceder a D. Angel Guju Pelegrín y a D. Fernando Miraveté Ons el terreno señalado con el núm. 3, comprendido entre dos manzanas de nichos titulados "C" de la ampliación del Cementerio Católico de Torrero, midiendo una extensión superficial de 7 metros cuadrados, cuyo valor es de 5.600 pesetas, las cuales deberán ser ingresadas en el Depositaria municipal dentro de los ocho días siguientes a la fecha en que reciba la notificación del presente acuerdo.

—Denegar la petición de D. Antonio López Garigudo de que se le conceda a canon una parcela de tierra para dedicarla al cultivo de verduras, situada debajo del Ojo del Canal, por no ser de propiedad municipal.

—Admitir la baja que presenta don Dionisio Serrano Pamplona de 6 hectáreas de terreno en la partida "Pugreso" del monte de Villamayor, que disfrutaba a canon, debiendo surtir efectos esta baja a partir del próximo año forestal.

—Autorizar a D. Manuel Gumier Marco para traspasar la concesión del banco núm. 58 de la planta alta del Mercado de la plaza de Lanuza, dedicado a la venta de frutas y hortalizas, a D. Francisco Pomar Laborda.

—Conceder permiso a D.<sup>a</sup> Maria Carcavilla Royo para traspasar a favor de D. Francisco Miranda Miranda el cajón núm. 78 de la planta alta del Mercado de la plaza de Lanuza, dedicado a la venta de quesos y mantecas.

—Autorizar a D.<sup>a</sup> Eloisa Fernández Cedroán para traspasar a favor de don Rogelio Trems Pérez los cajones números 96 y 98 de la planta alta del Mercado de la plaza de Lanuza, dedicados a la venta de carnes.

—Conceder permiso a D.<sup>a</sup> Juana Bayona Hernández para colocar veladores frente a la fachada de su establecimiento "Café Madrid", en la parte correspondiente al Paseo de María Agustín. Los veladores instalados

satisfarán la cantidad de dos pesetas por día y unidad.

—Autorizar a D. Teodoro Ardanuy Fernández para colocar veladores frente a su establecimiento "Café-Cervecería Baviera", sito en Paseo de la Independencia, 23, debiendo colocar diez de ellos adosados a la fachada del establecimiento y ocho debajo de las arcadas del porche. Los veladores satisfarán la cantidad de tres pesetas por unidad y día.

—Quedar enterada del escrito del Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia en el que traslada comunicación del Ministerio de la Gobernación autorizando a esta Excmo. Corporación para ceder gratuitamente a la entidad constructora benéfica "El Hogar Cristiano" un solar de propiedad municipal situado en el barrio de Venecia, de una superficie de 20.697.<sup>60</sup> metros cuadrados, procedentes de la agrupación de cuatro fincas adquiridas por esta Corporación para la construcción de viviendas protegidas.

—Declarar vacante la casa núm. 3 de la manzana L de las viviendas ultrabaratadas del Camino de las Fuentes, y adjudicar la expresada casa a D. José Luis Gracia Colmán, en las condiciones generales que rigen estas adjudicaciones.

—Quedar enterada de que el Instituto Nacional de la Vivienda ha aprobado el acta de recepción provisional de las obras del grupo de noventa y cinco viviendas protegidas construidas junto a la Granja Agrícola.

—Proceder a las expropiaciones de los inmuebles sitos en la calle de Osázu de esta ciudad, afectados por el ensanche de dicha vía, que son: la casa núm. 5, parte de la núm. 7, número 10 y parte de la núm. 4.

—Que se proceda a abrir la puerta por el pasillo del Depósito administrativo, recayente a la calle de Escobar. Los gastos, cuyo importe se calcula en unas 500 pesetas, serán pagados por D. Miguel Masip Villagrasa.

—Quedar enterada del fallo del Jurado designado para juzgar los proyectos presentados al concurso que se convocó por este Ayuntamiento sobre los problemas que plantea la construcción de viviendas para clases modestas de Zaragoza, concediendo el premio a don José Beltrán Navarro por su trabajo que lleva por lema "Módulo y Ciudad", y los accesits a los proyectos denominados "Lar", y "Ro-ble-la", suscritos, el primero, por D. Juan Pérez Páramo y el segundo por D. Gaspar Blein, D. Manuel Romero y D. Emilio Larrodéra.

—Quedar enterada de que el Instituto Nacional de la Vivienda ha acordado transferir a la entidad benéfica constructora "El Hogar Cristiano" los beneficios que se otorgaron al Excelentísimo Ayuntamiento para la construcción de ciento veintiocho viviendas en la barriada de Venecia.

Sesión del día 21 de abril.

Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.

Se acordó:

Quedar enterada de que la Alcaldía ha extendido los siguientes nombramientos interinos: de mozo de limpieza del Mercado de Lanuza, a Alfonso Santiago Ajenjo; de ayudante de matarife de 2.<sup>a</sup>, a Antonio Bernad Calvo, José Luis Lahuerta Anadón y José Rodés Ratia.

—Incluir en el Registro público de solares e inmuebles de edificación forzosa la finca núm. 4 de la calle de la Luz, propiedad de D. Leocadio Martín y de su esposa, D.<sup>a</sup> Guadalupe Bernal.

—Excluir del Registro público de solares e inmuebles de edificación forzosa el solar sito en el núm. 70 de la calle del Capitán Pina, propiedad de D. Anastasio Sanz Cortés.

—Excluir del Registro público de solares e inmuebles de edificación forzosa el solar núm. 16 de la manzana E. de Miralbueno, propiedad de la Empresa "Refrigeración Servicio", S. L.

—Excluir del Registro público de solares e inmuebles de edificación forzosa los solares 4-16 de la calle de Madre Sacramento, y 7, 9, 11 y 13 de la del Capitán Esponera, propiedad de la Comunidad de Religiosas Adoratrices del Santísimo Sacramento.

—Excluir del Registro público de solares e inmuebles de edificación forzosa el solar núm. 6 y 8 del Paseo de Pamplona, propiedad de la Comunidad de Religiosas Esclavas del Sagrado Corazón de Jesús.

—Aprobar facturas presentadas por el señor Interventor de Fondos municipales accidental, por 779.796.<sup>69</sup> pesetas.

—Conceder permisos para realizar diversas obras en: Armas, 125; San Blas, 9, del Barrio de Monzalbarba; Avenida de San José, 62 al 68; D. Pedro de Luna, 91; Avenida de San José, número 173; Coso, 90; Canalejas, 4; Méndez Núñez, 15; Avenida de América, 16, y Canteras, 1, y calle de la Cadera, 20.

—Acceder a la petición de D. Mariano Cabestré de que se le prorrogue por plazo de un año la licencia que se le concedió para construir una

casa en la calle de San José de Calasanz, 28.

—Aprobar relación de cuentas a cobrar de particulares por jornales y materiales empleados en obras efectuadas por operarios municipales en el cuarto trimestre de 1948, cuyo importe asciende a 9.443'15 pesetas.

—Prestar la conformidad al volumen de 3.398.072 metros cúbicos de agua a que asciende el suministro efectuado por el Canal Imperial de Aragón para el abastecimiento de la ciudad en el mes de enero del año actual, a los efectos de que su importe, que asciende a 67.961'44 pesetas, se abone a dicha Entidad.

—Desestimar la licencia de apertura de unos talleres de fundición en el número 27 de la calle Unceta y 34 duplicado de la de Navas de Tolosa, interesada por D. Daniel Gómez Oliva, mientras no se halle en posesión de la correspondiente autorización para la instalación industrial.

—Proceder a la clusura del establecimiento destinado a la expedición de

carne de ganado equino, abierto a nombre de D. Martín Laborda Sevilla en Monforte, 2.

—Desestimar la apertura de un garaje en un local situado en la Zona de Ensanche de Miraflores con salidas por las calles núms. 6 y 7 solicitada por D. José María Collado Pérez, hasta tanto no esté en posesión el interesado del permiso de instalación, previa clasificación e informe de la Dirección de Ingeniería Municipal.

—Satisfacer el importe de un anteojo "Kert" y un taquímetro adquirido por la Comisión de Compras con destino a las oficinas técnicas, que asciende a 57.000 pesetas.

—Desestimar la licencia de apertura de un taller y despacho de la tintorería "Multicolor", solicitada por D. Rafael López Tajada, en Avenida de Madrid, 135, por no hallarse de acuerdo la instalación de esta industria con el proyecto presentado en la Dirección de Ingeniería Municipal.

—Acceder a la petición de varios

propietarios de fincas enclavadas en la calle de Aljafería de que el importe del bordillo colocado en dicha calle y el adoquinado de 23'68 metros cuadrados correspondiente a la calzada, frente a la casa núm. 13, se descuenten de las cuotas que por contribución especial se les ha asignado, como consecuencia de la nueva pavimentación efectuada.

—Quedar enterada de la sentencia del Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo, recaída en el recurso interpuesto por el Excelentísimo Ayuntamiento contra la resolución del Económico, que declaró exento al Banco Central de la tasa de apertura exigida a dicho establecimiento, siendo esta sentencia contraria a los intereses municipales.

—Autorizar a D. Jacinto Hidalgo Mielgo para efectuar una toma de agua para la finca núm. 4 de la calle de Rambla, por medio de la casa número 3 de la calle de San Juan de Luz.

(Continuará)

Núm. 230

## SERVICIO PROVINCIAL DE GANADERIA DE ZARAGOZA

### CIRCULAR

RECTIFICACION de la propuesta de sueldos de Inspectores Municipales Veterinarios, formulada por este Servicio Provincial de Ganadería para el año 1951 y publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia núm. 271 del día 27 de noviembre de 1950, haciendo las modificaciones pertinentes en virtud de las reclamaciones habidas.

PARTIDOS PROFESIONALES	PUEBLOS QUE LOS COMPONENTEN	Habitantes	Dotación — Pesetas	Gratificación — Pesetas	Quinquenios	10% por quinquenios — Pesetas	Cerdos — Pesetas	TOTAL	TOTAL GENERAL	INSPECTORES	
								— Pesetas	— Pesetas	Asignados	Actualmente
La Almunia de D. <sup>a</sup> G.	La Almunia .....	4.125	2.557'45	1.278'72	»	»	3.280	7.116'17	8.120	1	Vac.
	Alpartir .....	1.010	442'55	221'28	»	»	340	1.003'83			
Leciñena.....	Leciñena .....	1.952	2.800	1.500	3	840	5.900	11.040	11.040	1	1
Lumpiaque.....	Lumpiaque .....	2.068	1.882'30	1.129'37	5	941'15	4.050	8.002'82	11.180	1	1
	Rueda.....	1.016	617'70	370'63		308'85	1.880	3.177'18			

Zaragoza, 11 de enero de 1951. —El Jefe del Servicio, Balbino López.

Núm. 189

### Delegación de Industria

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por «Cooperativa Comarcal de Ganado Vacuno» en solicitud de autorización para instalar industrias de pasteurización, refrigeración y embotellado de leche en Zaragoza (Avenida de Cataluña, número

78), industria comprendida en el grupo 1.º apartado b), de la clasificación establecida por la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939,

Esta Delegación de Industria ha resuelto autorizar a «Cooperativa Comarcal de Ganado Vacuno» para que efectúe la instalación de referencia con arreglo a las condiciones generales fijadas en la norma 11.ª de la citada Orden y a la especial de que la puesta en marcha de la

fabricación deberá efectuarse en el plazo máximo de un mes, contado a partir de la fecha de publicación de esta resolución en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. De lo contrario la autorización se considerará anulada.

Zaragoza, 8 de enero de 1951.—El Ingeniero Jefe, José Cucurella.

**SECCION SEPTIMA**  
**ADMINISTRACION DE JUSTICIA**  
**JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA**

Núm. 105  
JUZGADO NUM. 1

D. José María de Mesa Fernández, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado núm. 1 de los de Zaragoza;

Hago saber: Que en virtud de providencia recaída en expediente promovido por el Procurador D. José Antonio Faro Moreno, en nombre de D. Angel Ferriz Sanz, sobre inscripción de dominio de las fincas que a continuación se relacionan, he acordado publicar el presente edicto por el que se cita a los causahabientes herederos de D. Antonio Sarto Nosellas y a cuantas personas ignoradas pueda perjudicar la inscripción de dominio solicitada respecto a las dichas fincas, a fin de que en el término de diez días siguientes a la publicación del presente puedan comparecer ante este Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga, y transcurrido dicho término sin hacerlo les parará el perjuicio legal correspondiente.

Las fincas sobre las que se solicita la inscripción de dominio, son las siguientes:

1.ª Un campo en la partida de «Los Huertos», de 98 áreas, 18 centiáreas o lo que fuere, sito en el término de Villanueva de Gállego, equivalente a 13 hanegas y 9 almudes de tierra, que linda: al Norte, con campo de Gregorio Sarto (ahora de D. Victoriano Ortiz); al Sur, con campo de D. Antonio y Manuela Buisán (ahora Patronato Teresa); al Este, con camino del Prado, y Oeste, con línea férrea de Barcelona.

2.ª Un campo, que antes fue viña, sito en la partida de «Marirroya» (ahora del Tejar), de Villanueva de Gállego, de 35 áreas y 55 centiáreas, lindante: por el Norte, con campo de Francisco Escudero (ahora Carmen y Jesús Cativiela y Manuel Miravete); por el Sur, con campo de Mariano Ferrando (ahora Mariano París y Pabla Cubero); por el Este, con campo de Pascual y María Bergua (ahora Victoriano Ortiz), y por Oeste, Joaquín Simón (ahora Magdalena Frontiñán).

3.ª Un campo situado en los términos de Villanueva de Gállego, partida del «Bocal» (ahora Suertes), de 57 áreas, 21 centiáreas, o sea un cahiz de tierra de tercera clase. Linda al Norte, con campo de Ramón Bernal (hoy camino de Herederos); al Sur, con campo de Santiago Gaspar (hoy Lorenzo Salafranca y Pascual Monzón); al Este, con campo de Gregorio Sarto (hoy Mariano Vicente), y Oeste, con acequia llamada «Alta de Candevanía».

4.ª Campo en el mismo pueblo de Villanueva de Gállego, partida del «Mazalar», de cabida 9 hanegas, equivalentes a 57 áreas, 35 centiáreas, que linda: por el Norte, con José Cativiela (antes Luis Baudín); por el Sur, con José Ferriz

(antes Martín Cativiela); por el Este, con otro de Miguel Martes y Pedro Encuentra, y por el Oeste, con campos de José Cativiela y Leoncio Calvo (antes María Lisón).

5.ª Campo en el mismo pueblo que el anterior y partida del «Prado», de una hanega de cabida, equivalente a 7 áreas, 15 centiáreas, lindante: al Norte, con campo de Antonio Bescós; al Sur, con otro de Felipe Ortiz; al Este, con Milagros Guillén, y al Oeste, con acequia del Rabal.

6.ª Campo en el mismo pueblo, partida de «Las Suertes», de cabida 5 hanegas, equivalente a 35 áreas, 75 centiáreas, que linda: al Norte, con otro de Antonio Navarro; al Sur, con campo de la viuda de Pedro Macipe (antes Pedro Macipe); al Este, con Vicente Serrano, y al Oeste, con acequia «Baja de Candevanía».

7.ª Campo sito en el término de Villanueva de Gállego, partida de las «Suertes», de 11 hanegas de cabida, equivalentes a 78 áreas, 65 centiáreas, que linda: al Norte, con otro de Gregorio Artal; al Sur, con otro de Calixto Fuertes (antes Justo Bescós); al Este, con camino de Herederos, y Oeste, con acequia «Baja de Candevanía».

8.ª Campo en el mismo pueblo, de 6 hanegas de cabida, equivalentes a 42 áreas, 90 centiáreas, sito en la partida de las «Suertes», que linda: al Norte, con otro de Pascual Guillén y otro de José Ferriz; al Sur, con finca de Teodoro Ferriz y otros campos de Luis Sabaté y Pabla Cubero (antes Fulgencio Lainés y María Lisón); al Este, con la acequia «Baja de Candevanía», y al Oeste, con un campo de Angel Ferriz.

9.ª Campo en el pueblo de Villanueva de Gállego, partida del «Ginebro», de 8 hanegas de cabida, equivalentes a 56 áreas, 20 centiáreas, que linda: al Norte, con campos de Manuel Gracia (hoy viuda de Manuel Gracia) y León Guillén; al Sur, con camino y campo de Teodoro Ferriz; al Este, con campos de Teófilo Barceló y Patronato Teresa, y al Oeste, con vía férrea. Este campo está dividido por el camino de Herederos.

10. Campo en el mismo pueblo y partida del «Ginebro», de 3 hanegas, equivalentes a 21 áreas, 45 centiáreas, que linda: al Norte, con Miguel Martes; al Sur, con José Cativiela (antes Nicolás Cativiela); al Este, con vía férrea de Barcelona, y Oeste, con acequia «Baja de Candevanía».

Y para que sirva de citación de las referidas e ignoradas personas, se manda publicar este edicto, dado en Zaragoza a veintiuno de diciembre de mil novecientos cincuenta.—El Juez, José María de Mesa.—El Secretario judicial, Justo López.

Núm. 151  
JUZGADO NUM. 1

D. José María de Mesa Fernández, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 1 de los de esta ciudad de Zaragoza;

Por el presente edicto hago saber:

Que por proveído del día de hoy ha acordado sacar a la venta en pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo, los bienes muebles que, con su valor, aparecen reseñados en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia núm. 4.733, de fecha 21 de octubre último, para cuyo acto se he señalado el día 29 del actual mes de enero y hora de las once de la mañana, en la sala-audiencia de este Juzgado. Todo ello en méritos del expediente de apremio núm. 19-1950 de este Juzgado y núm. 25.997 de la Fiscalía Provincial de Tasas de esta ciudad.

Dado en Zaragoza a nueve de enero de mil novecientos cincuenta y uno.— José María de Mesa Fernández.—El Secretario Justo, López.

**PARTE NO OFICIAL**

Núm. 167

**Hermanidad de Regantes afecta a la  
Hermanidad Sindical de Labradores y  
Ganaderos de Cabañas de Ebro**

Para tratar de los asuntos enumerados en los artículos 49, 50 y 51 de las Ordenanzas por que se rige dicha Hermanidad, se convoca a Junta general de participes, que tendrá lugar el día 17 de enero próximo a las dieciséis horas en la sala de actos del Ayuntamiento en primera convocatoria, y a las dieciséis treinta horas en segunda, en la que se tomarán acuerdos cualquiera que sea el número de asistentes, si la primera no tuviera efecto por no reunirse la mayoría necesaria.

Cabañas de Ebro, 30 de diciembre de 1950.—El Presidente, (ilegible).—Por su mandato: El Secretario, Ramón Marín.

Núm. 247

**Junta de Aguas  
de la Huerta del Castellar  
de Torres de Berrellén**

Esta Junta de Aguas pone en conocimiento de todos los interesados en la misma que el día 28 del actual mes de enero celebrará Junta general ordinaria en el salón de sesiones de la Casa Consistorial.

Torres de Berrellén, 9 de enero de 1951.—El Presidente, Carlos Casabona.

Núm. 268

**«La Urbana de Epila», S. A.**

Convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria que, con permiso del Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia, se celebrará el día 30 del actual, a las cuatro de la tarde, en el domicilio social (Plaza de España, 5, Epila), al objeto de aprobar la Memoria y el Balance general de cuentas del pasado ejercicio de 1950.

Epila, 12 de enero de 1951.—El Presidente, (ilegible).

TIP. HOZAR PIGNATELLI